

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2024-4970

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito nº. 4/2024, financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados derivados de intereses de cuentas bancarias, que asciende a la cantidad de 36.484,70 euros (publicado en el BOP núm. 218, de 13 de noviembre de 2024), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 6 de noviembre de 2024.

Conforme al art. 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

**A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161.225.01	Agua potable - Tributos	36.484,70
<b>TOTAL</b>		<b>36.484,70</b>

**B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: NUEVOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DERIVADOS DE INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS.**

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE
52000 Intereses de cuentas bancarias	36.484,70
<b>TOTAL</b>	<b>36.484,70</b>

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, 5 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

